



DECRETO N° **1993**

TEMUCO, **18 JUN. 2015**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. Decreto Alcaldicio N°023 del 07 de enero de 2015, que aprueba Proyecto Polideportivo.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 07 de enero de 2015, que aprueba el Programa Polideportivo Discapacidad de la Municipalidad de Temuco, debido a que no se incorporó ítems presupuestarios en el decreto de aprobación de programa. Esta modificación no genera mayor gasto al establecido.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral séptimo de la parte dispositiva de Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 07 de enero de 2015, en el sentido que se indica:

Donde dice: "Compra de vestimenta deportiva, insumos farmacéuticos, textos e impresos".

Debe decir: "Compra de vestimenta deportiva, insumos farmacéuticos, servicios de impresión, textos y otros materiales de enseñanza".

Donde dice: "Trofeos, medallas y galvanos impresión".

Debe decir: "Trofeos, medallas, medallones, copas y galvanos, servicios de impresión y servicio de producción y desarrollo de eventos".

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio 023 citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCFI/CME
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



ID. 897778